



RESOLUCION No. 561-AD-90

Lima, 22 de AGOSTO de 19 90

Visto el Expediente N° 2870-90 iniciado por el Dr. Ernesto Moreno Vargas, sobre reconocimiento ampliatorio de sus servicios al Estado y renuncia (acumulada);

CONSIDERANDO :

Que el recurrente ha venido desempeñando el cargo de Asesor II de la Alta Dirección del Instituto Peruano del Deporte Nivel F/5, bajo el Régimen Laboral de las Leyes 11377, 20530 y normas conexas;

Que según Resolución IPD N° 066-AD-90 de 29 de enero de 1990 se reconoció a su favor veintinueve (29) años y seis (6) meses de servicios prestados al Estado, computados hasta el primero de diciembre de mil novecientos ochentinueve, con inclusión de sus cuatro años de estudios de formación profesional;

Que desde la indicada fecha y hasta el primero de agosto de mil novecientos noventa de su renuncia al cargo, ha continuado prestando servicios a este Instituto, por lo que procede en vía ampliatoria agregar los respectivos ocho meses al período reconocido;

Que como está acreditado con la certificación y constancia oficial del Colegio Militar "Leoncio Prado" que corre en lo actuado, procede además reconocerle de abono dos (2) años como servicios al Estado por estudios de Instrucción Militar en el indicado Plantel, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 264, artículo 59° inciso "c", de 08 de noviembre de 1983;

Que ejecutada la liquidación de tiempo de servicios del recurrente, perteneciente al régimen de la Ley 20530, resulta que al día 1° de agosto de 1990 acredita haber alcanzado un total de 32 años y 02 meses de servicios al Estado, incluidos los referidos de formación profesional y de instrucción militar;

De conformidad con las Leyes 11377 y 20530, y Decreto Legislativo N° 276; y,

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con las visaciones de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del Dr. Ernesto Moreno Vargas como Asesor II de la Alta Dirección del Instituto Peruano del Deporte, con fecha primero de agosto de mil novecientos noventa, quien ha sido nombrado Fiscal Adjunto del Fiscal Supremo en lo Penal según Resolución Suprema N° 239-90-JUS publicada en el Diario Oficial "El Peruano" de 28 de julio de 1990.



RESOLUCION No. 561-AD-90

Lima, 22 de AGOSTO de 19 90

Artículo 2°.- Reconocer a favor del Dr. Ernesto Moreno Vargas TREINTIDOS (32) AÑOS y DOS (02) MESES de servicios al Estado computados hasta el día primero de agosto de mil novecientos noventa, con inclusión de sus cuatro años de estudios de formación profesional y los dos años de instrucción militar en el Colegio Militar "Leoncio Prado" con arreglo al Decreto Legislativo N° 264, art. 59 inciso "c", de 08 de noviembre de 1983.

Regístrese y comuníquese.-

MICHEL AZCUETA GOROSTIZA
Presidente del CND





Antecedentes Res. N° 561. AD. P. J. 22.08.90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INFORME N° 104 -OAJ-90

AL : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
Dr. MICHEL AZCUETA GOROSTIZA

DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Dr. TEODORO VILAVICENCIO MURILLO

ASUNTO : Renuncia y reconocimiento ampliatorio de Servicios al Estado : Dr. Ernesto Moreno Vargas.

REF. : Exp. 2870-90

FECHA : Agosto 20, 1990

Señor Presidente :

Es grato dirigirme a su Superior Despacho en relación al asunto de la referencia, para informarle lo siguiente :

- 1.- El Dr. ERNESTO MORENO VARGAS, Director General III, Asesor II de la Alta Dirección del Instituto Peruano del Deporte ha formulado renuncia al cargo con fecha 1° de Agosto de 1990.-
- 2.- De acuerdo a la liquidación de servicios al Estado, practicada por la Unidad de Personal del IPD, incluyendo el reconocimiento ampliatorio que solicita, se acredita :

	AÑOS	MESES	DIAS
Según R.N° 066-AD-90 de reconocimiento oficial de tiempo de servicios al 1° de Dic. 1989 (inc. 4 años de formación profesional):	29	06	00
El citado funcionario continúa prestando servicios hasta el 1° de agosto 1990, o sea ocho meses más	00	08	00
Se adiciona, según certificado oficial de estudios y constancia del Colegio Militar "Leoncio Prado", acumulable según D.Legislativo 264 (Art. 59° inc. "c") de 8-XI-1983	02	00	00
	31	14	00
TOTAL	32	02	00

3- Don Ernesto Moreno Vargas en consecuencia acredita al 1° de agosto de 1990, 32 años y 02 meses de servicios prestados al Estado, incluidos 4 años de formación profesional y 02 años de instrucción militar en el Colegio Militar "Leoncio Prado", de conformidad con el Dec.Leg. 264, Art. 59° inc. "c", de 8-XI-1983.

4. En consecuencia y, de acuerdo a lo precisado en los párrafos precedentes, esta Jefatura OPINA que es PROCEDENTE aceptar la renuncia formulada por don Ernesto Moreno Vargas, Director General III, Asesor II de la Alta Dirección del IPD, al día 1° de Agosto 1990 y reconocerle en vía ampliatoria hasta esa fecha : 32 años años y 02 meses de servicios prestados al Estado; elevando a su Despacho el correspondiente proyecto de Resolución.

Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo



TEODORO VILAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 126 /UP-90

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
 DE : JEFE UNIDAD DE PERSONAL
 ASUNTO : Exp.N° 2870: Dr.Ernesto Moreno Vargas
 Renuncia y reconocimiento ampliatorio de servicios
 al Estado.
 FECHA : Lima, Agosto 08 de 1990

1.- Registrándose la Resolución Suprema N° 239-90-JUS publicada en el Diario Oficial "El Peruano" de 28.07.90, de nombramiento del recurrente con Fiscal Adjunto de la Fiscalía Suprema en lo Penal, y anotándose su renuncia al día primero de Agosto de 1990 como Director General III, Asesor II de la Alta Dirección del Instituto Peruano del Deporte, cumpla con informar a Ud. la siguiente Li-
quidación de servicios al Estado para el reconocimiento ampliatorio solicitado por el Dr. Ernesto Moreno Vargas, realizado en base al correspondiente informe escalafonario:

	<u>AÑOS</u>	<u>MESES</u>	<u>DIAS</u>
Según Res.N° 066-AD-90-IPD de reconocimiento oficial de tiempo de servicios al primero de diciembre de 1989 (inc.04 años de Formación-Profesional), acredita.....	29	06	00
El citado funcionario continúa prestando <u>ser- vicio</u> hasta el primero de agosto de 1990, o sea por OCHO meses más	--	08	--
Se adicionan según certificado oficial de <u>es- tudios</u> y constancia del Colegio Militar Leon- cio Prado, acumulables según D.Legislativo - N° 264 (Art.59,inc."c") de 08.NOV.1983.....	02	00	00
	31	14	00
TOTAL :	32 años	02	00

En consecuencia, don Ernesto Moreno Vargas al día primero de agosto de mil novecientos noventa, tiene acreditados TREINTIDOS (32) AÑOS Y DOS-
(02) MESES de servicios prestados al Estado, incluidos los correspon-
dientes cuatro años de formación profesional y los respectivos dos años
de instrucción militar en el Colegio Militar Leoncio Prado conforme al
Art.59 inc."c", del Decreto Legislativo 264 de 8 de noviembre de 1983.

2.- En relación con lo manifestado, cumpla con expresar que estimo pro-
cedente aceptar la renuncia del Dr. Ernesto Moreno Vargas como Di-
rector General III, Asesor de la Alta Dirección del Instituto Peruano -
del Deporte, al día 1° de Agosto en curso y hasta esta fecha reconocer

..//



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

..//

en vía ampliatoria sus servicios al Estado.

Acompaño el pertinente proyecto de Resolución administrativa y demás antecedentes, a fin de que Ud. se sirva visarlo y luego elevarlo para su aprobación y suscripción a la Alta Dirección del IPD.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,



AL ENRIQUE BARRERA
JEFE
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

UP/LLB